

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6235** *INVEG, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CORPORACIÓN INDUSTRIAL DE PROYECTOS, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 2 de octubre de 2024, las Juntas Generales Extraordinarias y universales de las sociedades mercantiles Inveg, S.L. (Sociedad absorbente) y Corporación Industrial de Proyectos, S.A. (Sociedad absorbida), han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Corporación Industrial de Proyectos, S.A. (Sociedad absorbida) por Inveg, S.L. (Sociedad absorbente), de conformidad con el Proyecto común de fusión de fecha 2 de octubre de 2024, suscrito por los Administradores de las dos compañías y aprobado por unanimidad por todos los socios de ambas.

La sociedad absorbente está íntegramente participada por la sociedad absorbida, por lo que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 56 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio no procede establecer el tipo de canje de las acciones, ni ampliar el capital de la sociedad absorbente. Se aprobaron los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2024 y las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de enero de 2024. Como consecuencia de la Fusión la sociedad absorbente modifica su objeto social, ampliándolo, para dar cabida dentro del mismo a actividades propias de la sociedad absorbida. Por otro lado, también se trasladará el domicilio social de Inveg, S.L. desde su sede actual a la calle Consell de Cent 308, 4º 1ª, 08007 de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro del proyecto común de fusión, las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, el informe de los administradores y los balances de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en los apartados 1º, 2º y 3º del artículo 13.1 de la Ley.

Barcelona, 31 de octubre de 2024.- El Administrador único de Inveg, S.L., Don Xavier Espar Gasset persona física designada por Corporación Industrial de Proyectos, S.A. y el Administrador solidario de Corporación Industrial de Proyectos, S.A., Don Jordi Espar Gasset, .

ID: A240052195-1